



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 19 de abril de 2021

Ejecutivo

Demandante: Gerardo Valencia Garcia

Demandado: Tania Mónica López Cardona

Radicación No. 2018-00124

Auto No. 889

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora solicito que se expidiera nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo para proceder con el levantamiento de la medida cautelar del bien inmueble propiedad de la demandada. Petición que estima del Juzgado procedente y por ello se ordena expedir nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar ordenado mediante auto de 31 de julio de 2018, para que sea remitido de manera digital a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo para que proceda con el levantamiento ordenado.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf36478d907e833f78b507f8b2263c8301ea78d1187db52eafcae3121aa7d716

Documento generado en 19/04/2021 11:37:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>